

# CONVOCATORIA PÚBLICA: CARGO ADMINISTRADOR(A)

## CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MARGARITAS – PROPIEDAD HORIZONTAL

El Consejo de Administración del Conjunto Residencial las Margaritas P.H. identificada con NIT: 830.081.198-7 en cumplimiento de las facultades otorgadas por la Ley 675 de 2001 y el Reglamento de Propiedad Horizontal, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a participar en el proceso de selección para el cargo de **Administrador(a) y Representante Legal**.

### 1. PERFIL REQUERIDO

- **Formación:** Profesional en Administración de Empresas, Contaduría, Derecho o áreas afines. Se valorará certificación en Propiedad Horizontal.
- **Experiencia:** Mínima de cinco (05) años demostrable en administración de copropiedades (residenciales/comerciales).
- **Conocimientos:** Manejo de la Ley 675 de 2001, SG-SST, normativa contable (NIIF), manejo de presupuestos y resolución de conflictos, software contable **SISCO**.

### 2. FUNCIONES PRINCIPALES (Art. 51 Ley 675/01)

- Representar legal y judicialmente a la copropiedad.
- Recaudar las cuotas de administración y ejecutar el cobro persuasivo de cartera.
- Velar por el mantenimiento y conservación de las áreas comunes.
- Preparar y someter a consideración del Consejo el presupuesto de ingresos y gastos.
- Convocar y presidir las reuniones de Asamblea General (ordinarias y extraordinarias).

### 3. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Los interesados deberán enviar en un solo archivo PDF los siguientes documentos:

1. Hoja de vida actualizada con soportes.
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía / RUT actualizado.

3. Antecedentes judiciales, disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) vigentes.
4. Dos (2) certificaciones de experiencia en copropiedades similares.
5. Propuesta de trabajo y honorarios pretendidos.

#### 4. CRONOGRAMA Y RECEPCIÓN

- **Fecha de apertura:** 5 de marzo de 2026.
- **Fecha de cierre:** 12 de marzo de 2026 - Hora: 8:00 P.M.
- **Lugar de entrega:** Los documentos deben enviarse al correo electrónico [consejoconjuntolasmargaritasph@gmail.com](mailto:consejoconjuntolasmargaritasph@gmail.com) o entregarse físicamente en la recepción del conjunto las Margaritas Cl. 144 #127c-62 en un sobre sellado dirigido al Consejo de Administración.

---

#### Consideraciones Legales Importantes:

- **Designación:** Según el **Artículo 50 de la Ley 675**, la representación legal recae en el administrador. Su designación corresponde al Consejo de Administración (si existe) o a la Asamblea General.
- **Incompatibilidades:** Verifique que el candidato no tenga parentesco con miembros del Consejo o el Revisor Fiscal para evitar conflictos de interés.

Atentamente,

**Consejo de administración**